



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : ALIX GARCIA MARTINEZ
EJECUTADO : OSIAS CABALLERO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00187-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho,
DISPONE:

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se hace a la estudiante de derecho **MARIA CAMILA ROJAS ECHAVARRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.420.707, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada judicial de la demandante ALIX GARCIA MARTINEZ, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del proceso digital a la nueva apoderada para su conocimiento y fines respectivos, al email u20191176671@usco.edu.co

3º. REQUERIR a la parte actora para que se sirva cumplir con la carga procesal de surtir la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de INACTIVAR el trámite del proceso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.